

**CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y DESMONTAJE  
DE HINCHABLES PARA JUVENALIA 2021**

**EXP.- 21/124 - 1000220199**

**- RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1. Respecto a la garantía provisional: si se realiza mediante transferencia bancaria, ¿es suficiente con adjuntar el justificante de la transferencia?***

Sí, en el caso de realizar la garantía mediante transferencia bancaria bastaría con adjuntar el justificante de la misma.

- 2. Respecto a la oferta de juegos hinchables (sobre 2): cómo incluir fotos en ANEXO XVII.***

Tal y como se indica en el Apartado 8.2 **CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, del Anexo I Cuadro de Características.

Se deberá incluir listado y dossier de los hinchables disponibles por zona. El listado de propuestas de cada zona deberá ser siempre combinable entre sí. Se deberá ofertar como mínimo, el número de elementos indicados en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas.

El dossier de cada elemento debe incluir fotos, descripción y edad mínima de uso. Será necesario explicar la capacidad de ocupación por unidad de tiempo, concretamente el número máximo de usuarios cada 5 minutos. Si alguno de los elementos conlleva extras como acompañamiento musical, deberá indicarse si bien esto no será objeto de valoración. Deberá indicarse también la potencia y zona de colocación de los motores. Además, será obligatorio cumplimentar el Anexo XVII del pliego administrativo.

Esta información puede ser incluida en un mismo archivo o en archivos individuales. Pueden ser presentados en cualquier formato doc, pdf, entre otros.

**3. *Respecto al punto 7.3 (solventia económica) y punto 7.4 (solventia técnica) ¿se debe acreditar únicamente en caso de ser el licitador aceptado?***

Si, tal y como se indica en el Apartado 7.- SOLVENCIA – del Anexo I- Cuadro de Características, la documentación exigida para la acreditación de la solventia técnica o profesional y de la solventia económica y financiera, se solicitará únicamente al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4. *Respecto a la oferta de juegos hinchables (sobre 2) ¿se debe adjuntar la documentación de cada hinchable ofertado?***

Si, tal y como se indica en el Apartado 8.2 CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se debe presentar el dossier de todos los elementos disponibles por zona, así como toda la información solicitada en dicho apartado. El dossier de todos los elementos puede ser presentado en un mismo archivo.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
15 de septiembre de 2021